

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a las Dependencias que asimismo se expresan, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa de promoción interna adjunta como ANEXO a este anuncio, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTOS Y DEPENDENCIAS:

NOMBRE DEL PUESTO	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	CÓDIGO
AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NGDO. ZONA MACARENA	0112603001/195
		REFUERZO	A3146/8689

REQUISITOS GENERALES: Ser integrante de la bolsa de promoción interna y además:

1. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE/A VIGILANCIA E INFORMACIÓN E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
2. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025,

El desempeño de los puestos de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

NOTAS:

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

SECCIÓN SINDICAL CCOO AYUNTAMIENTO SEVILLA

ccoo-ayto@sevilla.org - www.ccoo-aytodesevilla.es - 955470323 / 24



<https://x.com/ccooaytodesevil>



<https://www.instagram.com/ccooaytosevilla/>



<https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla>